

## ABSOLUCION DE CONSULTAS

### CONTRATACIÓN SUPERVISIÓN DE OBRA REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE RACK DE TUBERÍAS EN PLANTA DE VENTAS IQUITOS PETROPERÚ

#### **POSTOR 1**

1. CT / 10.1 De Fiel cumplimiento. Se indica lo siguiente : “Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, PETROPERÚ, podrá ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente”. Señalar si se refiere a que la fecha de vencimiento sea anterior o posterior a la fecha de vigencia dispuesta de la carta fianza, la cual es hasta la conformidad de la última prestación del contrato y/o cierre administrativo del contrato, la fecha más tardía de ambos eventos.

**Respuesta N°1: Se refiere a que la fecha de vencimiento sea posterior a la fecha de vigencia dispuesta de la carta fianza.**

2. CT/13.b. Penalidades específicas por infracción. ¿Cuál es el procedimiento mediante el cual se verifica que se ha incurrido en una penalidad por infracción?

**Respuesta N°2: El administrador del Contrato de Petroperú, mediante el Cuaderno de Servicio comunicará a la Supervisión la penalidad por infracción para su descargo y posterior aplicación o anulación.**

3. CT/ 19. De Facilidades: Indicar si Petroperú proporcionará las facilidades para la ejecución del servicio tales como: Oficinas, Energía eléctrica, SSHH.

**Respuesta N°3: PETROPERÚ S.A. no proporcionará ninguna facilidad para la prestación de este servicio.**

4. CT/ De los Certificados de Habilidad Profesional: Solicitarlos sólo a la empresa ganadora.

**Respuesta N°4: Si procede.**

5. CT/ 8.B.1, 8.B.2, 8.B.3 Del Personal Requerido. Si para la presentación de la propuesta se deberán adjuntar certificados de los cursos de seguridad IPERC, ATS, Ley 29783

**Respuesta N°5: Si deben presentar certificados de cursos de seguridad.**

6. CT/ 8.B.2 Del Ingeniero Mecánico: Se solicita se amplíe a Ingenieros Inspectores y/o supervisores que han desempeñado labores similares.

**Respuesta N°6: No procede.**

#### **POSTOR 2**

7. CT/19 Facilidades: Indicar si Petroperú s.a. dará facilidades de una oficina en obra, confirmar?

**Respuesta N°1 a TDM CC&S : NO, PETROPERÚ no brindará ninguna facilidad de oficina , SSHH, energía eléctrica etc en obra.**

8. CT/ 18 Obligaciones y responsabilidades de la Supervisión: No se solicita camioneta con chofer, se incluirá dentro de los gastos generales

**Respuesta N°2 : El Contratista debe considerarlo en sus gastos generales.**

### POSTOR 3

9. CT/ 2. Descripción del Servicio: Confirmar que no es parte del alcance de Supervisión realizar revisión y/o elaboración de Ingeniería (diseños. Memorias de cálculo, planos etc).

**Respuesta N°1: No es parte del alcance la revisión de la Ingeniería.**

10. CT/ 4.1 Del Plazo de ejecución: Confirmar si el plazo es de 180 dc ó 150 dc,

**Respuesta N°2: El plazo del servicio de Supervisión es de 180 dc , incluye los 3 Supervisores de forma permanente.**

11. CT/ 7.1 Reuniones mensuales. Confirmar si es necesaria la presencia del Supervisor principal en las reuniones mensuales en OFP Lima.

**Respuesta N°3: Si se requiere la participación del supervisor principal, debiendo ser relavado en obra.**

12. CT/ 7.2 Charlas de Inducción para el personal: Confirmar si las charlas de inducción y cursos de permisos de trabajo realizados en otras sedes de PETROPERÚ son válidas si están vigentes, y confirmar si el tiempo que demanden las charlas y cursos se consideran dentro del plazo de ejecución.

**Respuesta N°4: Afirmativo, las charlas de inducción y cursos recibidos en otras sedes de PETROPERÚ , son válidas siempre que estén vigentes y el tiempo que demanden son parte del plazo de ejecución.**

13. CT/19 FACILIDADES EN OBRA: Confirmar si PETROPERÚ facilitará oficinas climatizadas en obra para este servicio de Supervisión.

**Respuesta N°5: Negativo, PETROPERÚ no proporcionará ninguna facilidad de oficinas, servicios higiénicos, movilidad, ni dispensador de agua etc.**

14. HORARIO DE TRABAJO: Confirmar que el personal Supervisor sólo laborará en horario diurno hasta 48 horas semanales, en caso se requiera mayor participación de la Supervisión será reconocido como pago adicional.

**Respuesta N°6: Se deberán adecuar al horario de PETROPERÚ, el cual es de lunes a viernes de 07.00 a 18.00 horas con un intermedio de 12.00 a 13.00 horas y los sábados de 07.00 a 18.00 horas.**

15. Horario de Trabajo: Confirmar horario de trabajo.

**Respuesta N°7: El horario de trabajo es de Lunes a Viernes de 07.00 a 18.00 horas, con un intermedio de tiempo desde las 12.00 a 13.00 horas y los sábados de 07.00 a 18.00 horas. Los trabajos se realizarán dentro del área industrial de la Planta Iquitos, por lo que se deberán adecuar al hoarario de PETROPERÚ.**

29-11-2019